MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION N° 04/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LIC MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, PARA ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA Y AL LIC. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, PARA ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 343.229**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas para cada ítems, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **Lic. MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) correspondiente al ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA y al Lic. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Lic. MARIA ESTELA VELAZQUEZ - RUC 524973-2, por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) correspondiente al ITEM 1 SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA y al Lic. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir los **CONTRATOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Contratación de Servicios de Consultaría Contable y Económica, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Dario Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal